

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole en memorial que antecede la Lonja de Propiedad de Caldas allegó certificación bancaria.

Manizales 22 de noviembre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HECTOR ERASMO CASTILLO
DEMANDADO:	FABIO ANCIZAR YEPES
RADICADO:	170013103005-2022-00054-00

Teniendo en cuenta el memorial antecede, se dispone efectuar el pago por la suma de \$520.625 a la cuenta Corriente 060-601218 de Banco de Occidente de propiedad de LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS - LONJA DE PROPIEDAD RAIZ. Ejecutoriada esta decisión procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza